

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

2878 Aprobación definitiva de la Disposición Adicional Segunda del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de San Javier.

No habiéndose presentado alegaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición al público del expediente relativo a la aprobación definitiva de la modificación de la Disposición Adicional Segunda del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de San Javier, se considera definitivamente aprobada y se procede a su publicación íntegra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme a lo dispuesto por Decreto de esta Alcaldía n.º 3332, de 30 de diciembre de 2009, quedando ésta redactada con el siguiente texto:

“Se crea el premio del Festival de Teatro, Música y Danza, a otorgar anualmente, si procede, a personas o grupos que por su especial aportación a estas artes, se hagan merecedores del mismo.

El procedimiento para el otorgamiento de la meritada distinción, se iniciará, si procede, a propuesta del Pleno de la corporación, mediante providencia de la alcaldía, rigiéndose en lo demás, por lo establecido en el presente Reglamento.”

San Javier a 30 de diciembre de 2009.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.